

Intendencia Municipal de Maldonado

Maldonado, ⁴ ENE 2006
Resolución 73/2006

MdCS/GMT/gdf.

VISTO: La calidad de Ordenador Secundario de gastos que legalmente ostenta el Director General de Hacienda y las atribuciones delegadas conferidas por Resoluciones 3290/2005, 3987/2005, y 5165/05.

RESULTANDO: I) Que tanto la disposición legal como las Resoluciones citadas dictadas por este Ejecutivo, tienen por único y exclusivo objeto la agilización de los trámites, para atender circunstancias que así lo ameritan, cuyos extremos deben ser debidamente ponderadas por el delegatario.

II) Que, igualmente, se presentan situaciones excepcionales que, debidamente fundadas, ameritan la compra o contratación directa de bienes y servicios, en virtud de razones de buena administración, pudiendo en tales casos el ordenador apartarse de los procedimientos genéricos previstos legalmente, extremo el cual no está contemplado en las Resoluciones antes citadas.

III) Que por lo que viene de expresarse, el Ejecutivo delegará en el Director General de Hacienda la facultad de realizar contrataciones directas o por el procedimiento que las razones de buena administración determinen, en los casos previstos por el artículo 33 numeral 3 del TOCAF.

ATENCIÓN: A lo expuesto y lo dispuesto por los artículos 476 a 481 de la Ley 15.903, y por los artículos 29 literal b y 33 numeral 3 del TOCAF.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

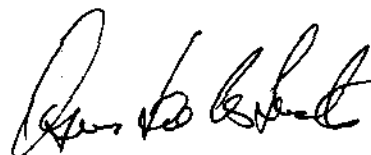
RESUELVE:

1º) Delégase en el Director General de Hacienda la facultad de contratar directamente o por el procedimiento que por razones de buena administración determine, en las situaciones y causales previstas por el artículo 33 numeral 3 del TOCAF, dando inmediata cuenta al delegante, conforme lo establece el inciso 3 del artículo 481 de la Ley 15.903.

2º) Insértese, comuníquese a la División de Adquisiciones y Almacenes y pase a la Dirección General de Hacienda.



Dr. ENRIQUE PEREZ MORAD
Secretario General



OSCAR DE LOS SANTOS
Intendente Municipal